



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00221806

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera, a orden 3 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera durante el periodo del 16 al 31 de Octubre del 2020 al Dr. Juan Pablo REAL;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Lilian E. Canavoso;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, al Dr. Juan Pablo REAL DNI 31.257.756 los servicios educativos prestados en la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria durante el periodo del 16 al 31 de Octubre del corriente año.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$24.000.- (Pesos Veinticuatro Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

